

## **BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISEÑO DE UN LOGOTIPO PARA EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VALLADOLID**

El Consejo de la Juventud de Valladolid, convoca el concurso de diseño de un logotipo para la nueva imagen del Consejo de la Juventud de Valladolid, con arreglo a las siguientes BASES:

### **1ª- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Consejo de la Juventud de Valladolid convoca el presente concurso de diseño de un logotipo para la nueva imagen del Consejo de la Juventud de Valladolid, con el fin de ser utilizado como imagen representativa de la misma.

Las propuestas podrán incluir cualquier elemento gráfico o tipográfico, a través de un diseño de alto atractivo visual, memorabilidad y adaptabilidad a distintos formatos.

El Consejo de la Juventud de Valladolid podrá adaptar la propuesta ganadora según sus necesidades de comunicación.

### **2ª- TEMA Y FORMATO DE LOS TRABAJOS**

2.1. El tema sobre el que se elaborarán los trabajos será la información juvenil en la provincia de Valladolid.

2.2. Los trabajos se presentarán en formato digital, en un único fichero informático cuyo peso máximo no deberá superar los 15 Mb. La información deberá estar en un formato que garantice la inalterabilidad que contendrá el trabajo que se presenta a concurso.

Deberá tenerse en cuenta que el logotipo final puede ser utilizado en entornos online y offline, en distintos tamaños y formatos, por lo que deberá ser legible y funcionar bien tanto en tamaños medios como en formatos muy reducidos.

2.3. La composición deberá contener al menos dos colores primarios.

### **3ª- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS**

- El diseño del logotipo debe ser original y no haber recibido ningún otro premio.
- El diseño no debe vulnerar derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad intelectual.
- El diseño deberá permitir su uso en solitario o en combinación con el texto "Consejo de la Juventud de Valladolid".

#### **4ª- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso las personas físicas que tengan entre 18 y 30 años en el periodo de presentación de solicitudes de participación, que no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración según la normativa vigente.

La participación solo podrá ser de forma individual.

#### **5ª – PREMIOS**

El premio para el participante escogido constará de **un Apple Ipad 2018 32gb** junto con el accesorio **Apple Pencil** y una licencia incluida de la herramienta de diseño **Procreate** de Apple. Todo ello valorado **en 520€**.

#### **6ª- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

**6.1. Logotipo.** Se presentará en un único fichero informático que contendrá el trabajo que se presenta a concurso y que deberá estar en un formato que garantice la inalterabilidad (PDF, BMP, GIF, JPG, o TIFF) cuyo peso máximo (incluida la documentación administrativa) no deberá superar los 15 Mb.

**6.2. Documentación.** Como fichero adjunto se acompañará al e-mail archivo en formato ZIP, en el que deberán incluirse los siguientes documentos:

- Solicitud de participación, debidamente cumplimentada según modelo que se adjunta a las presentes Bases como Anexo nº I.
- Fotocopia del DNI (ambas caras), NIE o pasaporte.
- Memoria descriptiva de la imagen que ayude a comprender el significado de la misma, indicando, al menos, el tipo, tamaño de la letra empleada, y las especificaciones de los colores utilizados.

#### **7ª- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Los trabajos y la documentación administrativa serán remitidos entre la fecha de publicación de las bases, y las 15,00 horas del día 5 de Noviembre del año 2018, a la siguiente dirección de correo electrónico: "**cljv@cljv.org**". En el 'Asunto' del e-mail, se hará constar "Concurso de diseño logotipo Consejo de la Juventud de Valladolid".

#### **8ª- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El jurado tendrá en cuenta como criterios de valoración de las propuestas:

- La representatividad de la provincia de Valladolid y la información juvenil.
- La originalidad.
- La "memorabilidad" del logotipo, entendida como el atributo del mismo por el cual resulta difícil de olvidar para quien lo ve.
- La calidad estética y técnica de los trabajos.

- La aplicabilidad a los distintos canales de comunicación que habitualmente utiliza la Consejo de la Juventud de Valladolid en sus campañas: redes sociales, páginas web, medios impresos...

### **9ª – JURADO**

El Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de la Juventud de Valladolid designará el Jurado, quien presidirá el mismo, que estará compuesto por 5 personas: 1 en representación del Consejo de la Juventud de Valladolid, 1 en representación de La Escuela de Arte y Restauración de Valladolid. 1 en representación de la Escuela Superior de Diseño, 1 en representación de la Asociación Recrea Valladolid y 1 en representación de Espacio Pop Up.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desierto el premio si ninguna de las propuestas cumple con los criterios establecidos.

El fallo del jurado se hará público en el Consejo de la Juventud de Valladolid (Calle San Blas, 6) y en la página Web del Consejo, y se notificará individualmente a la persona premiada.

### **10ª- CONCESIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

La concesión del premio se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia del Consejo de la Juventud de Valladolid. Para la entrega del premio se podrá convocar a la persona premiada a un acto oficial.

### **11ª- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

El logotipo que resulte premiado pasará a ser propiedad del Consejo de la Juventud de Valladolid, quien podrá reproducirlo, cederlo, o utilizarlo en la forma que estime conveniente, sin necesidad de pago o contraprestación a la persona ganadora.

**ANEXO I**

**CONCURSO DE DISEÑO DE UN LOGOTIPO PARA LA RED PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN JUVENIL**

**DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE**

Nombre y apellidos..... Edad.....

Dirección.....

Localidad..... Provincia.....

Teléfono de contacto..... E-mail.....

En su propio nombre,

**SOLICITA** tomar parte en el concurso de diseño de un logotipo para la Red Provincial de Información Juvenil, conforme a lo expuesto en las bases de la convocatoria, que acepta.

Asimismo, **DECLARA** no estar incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario/a de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Valladolid, a            de            de 2018.

Fdo:

Los datos por usted facilitados serán incluidos en un fichero titularidad del Consejo de la Juventud de Valladolid, cuya finalidad es gestionar la petición formulada en el presente documento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a entidades públicas a las que sea necesario cederlos para gestionar su solicitud, y en los supuestos previstos en la ley. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito, acompañada de fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, al Consejo de la Juventud de Valladolid., C/ San Blas, 6, 47003 Valladolid.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VALLADOLID**